

Bogotá. DC., 18 de diciembre de 2014

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2014

1.- OBSERVACIONES DE EDGAR I CADENA CLAVIJO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014.

1.1.- Solicita que se aclare la clasificación en los códigos 7711502 y/o 77111503 debido a que lo exigido en el Registro Único de Proponentes indica que la clasificación va sólo hasta el nivel de clase y no al nivel de productos, que en el caso de los términos de referencia se exige que sean 02 y 03 en los códigos indicados.

Respuesta: La entidad aclara que en efecto, el UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de las entidades estatales, se debe codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que se pueda suministrar a los proveedores. Por consiguiente, revisando la clasificación que se requiere en los términos de referencia, se aclara al interesado que los códigos requeridos no son los que él menciona en el mensaje (7711502 y/o 77111503) sino 7011502 y/o 70111503, y que en respuesta a su observación sólo se requerirá hasta nivel de clase, por lo que los códigos que se verificarán según la Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC son:

Código	Descripción
70111500	Plantas y árboles ornamentales

1.2.- Solicita que se indique para los ítems 3 y 6 el tamaño de los árboles a sembrar y las especies que se requieren.

3,00	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ÁRBOLES PARA COMPENSACIÓN POR TALA
6,00	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ÁRBOLES PARA COMPENSACIÓN POR TALA

Respuesta: La entidad aclara que el tamaño de los árboles debe estar entre 50 y 80 cm. y que las especies nativas aceptadas son el cedro, nogal, chicalá, ficus, caucho sabanero y roble.

Grupo de Contratación